



Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Cajamarca

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

Cajamarca, 07 de Marzo del 2025



Firmado digitalmente por SAENZ
PASCUAL Ricardo Eustaquio FAU
20529629355 soft
Cargo: Presidente De La Corte
Superior De Justicia De Cajamarca
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 07.03.2025 12:22:11 -05:00

RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° 000434-2025-P-CSJCA-PJ

I. VISTO:

- Oficio N° 00126-2025-GAD-CSJCA-PJ-PJ de fecha 06 de marzo de 2025¹.

II. CONSIDERANDO:

PRIMERO.- A través del oficio señalado en el visto, el Gerente de Administración Distrital de la Corte Superior de Justicia de Cajamarca –Ricardo Montalvo Jave-, solicita se conceda autorización para desplazamiento a las sedes de las provincias de Chota, Bambamarca y Santa Cruz por los días 10 y 11 de marzo de 2025 así como la asignación de viáticos por estos días para el señor Presidente, el Gerente de Administración Distrital Ricardo Montalvo Jave, el Coordinador de Infraestructura Moisés Zamora Aguilar, la Jefa la Unidad de Servicios Judiciales Claudia Cecilia Ponce Málaga y el conductor designado Walter Alejandro Mendoza Arribasplata. Sustenta su pedido en actividades administrativas y gestiones para los órganos jurisdiccionales de las sedes mencionadas.

SEGUNDO. - El Presidente de la Corte Superior de Justicia es el representante del Poder judicial en su respectivo Distrito Judicial y dirige la política institucional, dictando las medidas administrativas pertinentes para el adecuado funcionamiento de las dependencias que lo conforman, según los establece la Ley Orgánica del Poder Judicial.

TERCERO- Referente a la asignación de viáticos, la Directiva denominada "Administración del Fondo de Caja Chica en el Poder Judicial (GAF/DIR-003-Versión N°4", aprobada por Resolución Administrativa N° 000265-2024-GG-PJ, regula el procedimiento para otorgar viáticos por comisión de servicios del personal

¹ Presentado por el Gerente de Administración Distrital de la Corte Superior de Justicia de Cajamarca.





Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Cajamarca

del Poder Judicial, que además resulta de obligatorio cumplimiento por este despacho, en el extremo del numeral 6.1, de las Disposiciones Generales que señala lo siguiente: *“El Fondo de Caja Chica es utilizado exclusivamente para atender gastos menores orientados al cumplimiento de las funciones del personal administrativo y jurisdiccional del Poder Judicial. Por consiguiente, no se reconocerá fraccionamiento de los gastos con cargo al Fondo de Caja Chica”*. Por su parte, en el 6.8 se establece que el FCCH *“se utiliza únicamente hasta los montos siguientes:*
a) *Gastos menores, urgentes y no programables de bienes y servicios, que por su naturaleza no amerita la emisión de orden de compra o servicio, cuyo monto que no debe exceder del 20% del valor de una (01) UIT (...).* b) *Por razones excepcionales se requiere atender montos mayores, hasta el máximo del 90% de una UIT, deben estar debidamente justificados (...)*”. Siendo que en ambos gastos (20% y 90%), no debe superar las ocho (8) UIT al año del Clasificador de Gasto que se indica en la presente directiva. Además, en el ítem a) del numeral 7.2, de la citada directiva, se precisa que: *“Se puede atender: a) Viáticos no programables, siempre que se trate de comisiones de servicio debidamente autorizadas, de acuerdo a lo establecido en el numeral 6.1 de la Directiva de Viáticos”*.

CUARTO.- En este contexto, estando a lo solicitado por el Gerente de Administración Distrital de esta Corte Superior de Justicia y considerando que la comisión de servicios que realizarán los comisionados en los juzgados de las sedes de las provincias de Chota, Bambamarca y Santa Cruz los días 10 y 11 de marzo de 2025 se encuentran dentro de las funciones y competencia de los órganos administrativos, corresponde autorizar el desplazamiento solicitado. Asimismo, se debe disponer que la Gerencia de Administración Distrital, otorgue los viáticos correspondientes a los comisionados, por los días de la comisión de servicios, de acuerdo a la normativa vigente, así como asigne el siguiente vehículo: Toyota Hilux 4x4 de placa EAH-451 (gris oscuro metálico - plomo) para el traslado respectivo de los comisionados al lugar donde se desarrollará la visita. En función a lo expuesto, esta Presidencia, **RESUELVE:**





Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Cajamarca

III. **DECISIÓN:**

Artículo Primero: AUTORIZAR la comisión de servicios del señor Presidente, el Gerente de Administración Distrital Ricardo Montalvo Jave, el Coordinador de Infraestructura Moisés Zamora Aguilar, la Jefa la Unidad de Servicios Judiciales Claudia Cecilia Ponce Málaga y el conductor designado Walter Alejandro Mendoza Arribasplata, para que se trasladen a las sedes judiciales de las provincias de Chota, Bambamarca y Santa Cruz, los días 10 y 11 de marzo de 2025 a efectos de realizar una visita administrativa de gestión.

Artículo Segundo: DISPONER que la Gerencia de Administración Distrital, otorgue los viáticos correspondientes a los comisionados indicados, por los **días 10 y 11 de marzo de 2025**.

Artículo Tercero: DISPONER que la Gerencia de Administración Distrital de ésta Corte Superior de Justicia de Cajamarca, asigne el siguiente vehículo: Toyota Hilux 4x4 de placa EAH-451 (gris oscuro metálico - plomo) para el traslado de los comisionados a las provincias de Chota, Bambamarca y Santa Cruz, los días mencionados.

Artículo Cuarto: CUMPLAN los comisionados, en lo que corresponda, con realizar la rendición de sus gastos de acuerdo a lo señalado en la Directiva vigente y dentro de los plazos estipulados en la citada normativa.

Artículo Quinto: PÓNGASE la presente resolución en conocimiento de la Oficina Descentralizada de la Autoridad Nacional de Control del Poder Judicial (ODANCPJ) de esta Corte Superior de Justicia, Gerencia de Administración Distrital, Unidad de Administración y Finanzas, Coordinación de Recursos Humanos, Coordinación de Contabilidad, Coordinación de Tesorería, y a los comisionados, para los fines pertinentes.





Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Cajamarca

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

Documento firmado digitalmente

RICARDO EUSTAQUIO SAENZ PASCUAL

Presidente

Corte Superior de Justicia de Cajamarca

RSP/ach

